



CORDOBA, 30 MAY 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 444/2017, por la que se promueve a la Sra. Licenciada MARIA BELEN CORTES (LEGAJO N° 41141) a un cargo Categoría 4, por concurso para desempeñarse en la Biblioteca de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1395/2016, se autorizó a favor de la mencionada, quien revista en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 4 de dicha Área, hasta tanto se cubriera por concurso el cargo en cuestión.

Que en razón de haberse designado a la Lic. CORTES, en el cargo Categoría 4, corresponde disponer la finalización del pago del suplemento en cuestión a partir del 20/04/17, en la actuación de la Lic. CORTES.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada a partir del 20/04/2017, la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad, otorgado a la Sra. Lic. MARIA BELEN CORTES (LEGAJO N° 41141), en virtud de haber sido designada en el cargo Categoría 4, motivo del Suplemento respectivo, según Resolución Decanal N° 444/17.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 595-17